



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00408103- -UNC-ME#PRI

VISTO:

Que al orden 3 (Nota N° NO-2023-00409579-UNC-PRI#REC) se propone la reestructuración de la planta de personal docente de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales que figura en la propia nota y se solicita autorización para efectuar el llamado a concurso de los tres cargos resultantes de esa reestructuración: (dos iniciales categoría 7 y uno categoría 5); y

CONSIDERANDO:

Que, a su vez, propone el otorgamiento del suplemento por Mayor Responsabilidad al agente Juan Manuel ANDRÉS (Leg. 49.572), para lo cual hace una extensa descripción de las tareas que éste realiza (orden 9);

Que al orden 14 la Dirección de Planta de Personal informa la situación de revista del nombrado y de personal contratado (cinco) en condiciones de aplicación de Acta Paritaria 13;

Que en su intervención la Dirección General de Presupuesto elabora el correspondiente proyecto de modificación de planta de cargos (orden 16) y un informe de impacto presupuestario de la aplicación del referido proyecto de modificación de planta (orden 17);

Que la Comisión Paritaria del Sector Docente de Nivel Local presta conformidad a la reestructuración propuesta y a la aplicación del Acta 13, Pto. 5 al personal contratado en la Prosecretaría de Relaciones Internacionales;

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en las Actas Paritarias 8, 13 y 40, en los Arts. 17, 24 a 46 y 72 del Decreto 366/06 y por la Ord. HCS 7/12, y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución HCS 352/95,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proyecto de modificación de planta de cargos nodocentes de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales que se agrega a la presente como anexo único.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la presente modificación en la planta de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley de Educación Superior 24.521; que el cargo creado por la presente modificación para la aplicación del Acta N° 8 es de carácter transitorio y sólo existe a los fines del otorgamiento del suplemento por mayor responsabilidad al citado agente; que una vez concursado adquiere el carácter de permanente y habilita a suprimir las vacantes que surjan de dicho proceso, y que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 “Gasto en Personal”, Fuente de Financiamiento 11 “Tesoro Nacional”.

ARTÍCULO 3°.- En virtud de lo dispuesto en los artículos que anteceden y por aplicación del Acta 8/10 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular, otorgar el suplemento por Mayor Responsabilidad al Sr. Juan Manuel ANDRÉS, agente legajo 49.572 de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales, equiparado a un cargo de la categoría Cinco, agrupamiento Administrativo (Cód. 3665/1).

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales a llamar a selección (concurso interno), por aplicación de las Actas Paritarias 13 y 40, del personal contratado que ejecuta tareas nodocentes en esa dependencia para su pase a planta permanente en un cargo de la categoría inicial (Siete), agrupamiento Administrativo (Cód. 3667/1).

ARTÍCULO 5°.- Delegar en la Sra. Prosecretaria de Relaciones Internacionales las facultades de designar, con ajuste a lo dispuesto en el Art. 16 de la Ord. 7/12, el tribunal que actuará en la selección referida en el artículo anterior y de determinar las fechas de inscripción de aspirantes y de presentación de antecedentes, como así también a cumplimentar los demás aspectos contemplados en las citadas normas.

ARTÍCULO 6°.- El Sr. Andrés, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.